

deben gozar en la posesion que tubo contra  
el Pueblo por favor de su  
Dios: en vista y habiendose pre-  
sentado un escrito de dho. Gomez  
del que aparece todo satisfecho de sus  
Diosy se contenta a otro por Intendencia  
con licencia del Sr. D.

A si lo acordaron y firmaron dho.  
Senores de que certifico

Canovas *Fernando Camacho*  
Mora *Fernando*  
Esparrago *Canovas*

Mora

Canovas

Fui pres.  
Fco. Camacho

En la villa de Totana y Salas (consistorialmente se elige  
reunidos los Señores D. Pedro C. Intendencia del Rey  
Cuarto de la misma el dia cinco de Julio  
de mil ochocientos noventa y uno para  
tratar de lo que les compete,  
mandaron lo siguiente

El Real Decreto de 78 inserta una Circular  
de Ministros de la Gobernacion de la  
Peninsula relativa a que no estan sujetos  
al Aljame las Casas propias de las Armas

